

# CÁMARA MARÍTIMA DE PANAMÁ COMUNICADO

## PROYECTO PUERTO BARÚ

Panamá, 3 de enero de 2025

**CMP/012-25**

Estimados agremiados,

El pasado 30 de diciembre de 2024, la Corte Suprema de Justicia mediante el edicto No. 3556, reafirma la validez del estudio de impacto ambiental para el proyecto Puerto Barú, garantizando de esta manera el desarrollo del sector marítimo, logístico y portuario de nuestro país, reforzando el importante compromiso que debemos mantener con el principio de la seguridad jurídica, para que Panamá pueda posicionarse y mantenerse como un HUB importante.

La aprobación del estudio de impacto ambiental en cuestión es resultado de un análisis técnico y científico por parte de las autoridades competentes, lo que constituye evidencia fehaciente de que se ha cumplido con las disposiciones ambientales y estándares aplicables.

Promover el desarrollo de grandes proyectos de infraestructura como este, solidifica nuestra posición como HUB logístico moderno y confiable, fomentando así la competitividad de Panamá que busca permanecer a la vanguardia, contribuyendo además con la generación cientos de empleos directos e indirectos, potenciando así el crecimiento de las comunidades aledañas y/o de regiones enteras.

Como gremio referente en el sector marítimo, logístico y portuario, reiteramos nuestro compromiso con el equilibrio entre el desarrollo económico y la protección del medio ambiente; el desestimar la solicitud de suspensión provisional de la resolución por la cual se resuelve la solicitud de evaluación de impacto ambiental, es prueba de que en nuestro país somos capaces de propiciar el crecimiento, desarrollo y la modernización del sector, mientras se garantiza el cumplimiento con altos estándares de sostenibilidad y apego a las regulaciones encargadas de proteger el medio ambiente.

Atentamente,

**JUNTA DIRECTIVA  
CÁMARA MARÍTIMA DE PANAMÁ**

